

### **III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores**

86. En el presente capítulo se presentan en líneas generales las principales tendencias y novedades tanto en el comercio lícito como en el tráfico de precursores, por

grupo de sustancias. En él se resume la información sobre las incautaciones y los casos de desviación o de intento de desviación del comercio internacional, así como sobre las actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas, con miras a cubrir las lagunas y subsanar las deficiencias en los mecanismos de fiscalización de precursores. Este capítulo se basa en la información proporcionada a la Junta a través de diversos mecanismos, como el formulario D, PEN Online, PICS, el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, y mediante los informes nacionales y otra información oficial proporcionada por los Gobiernos.

87. El presente capítulo también ofrece información sobre las sustancias químicas no fiscalizadas, incluidos los precursores de diseño, que, pese a no estar incluidas en los cuadros de la Convención de 1988, se utilizan en la fabricación ilícita de drogas. En el presente informe, los datos sobre estas sustancias se presentan generalmente en subsecciones específicas, pero también pueden encontrarse en las secciones que ofrecen información detallada sobre las tendencias con respecto a las sustancias del Cuadro I y del Cuadro II de la Convención de 1988, especialmente en los casos en que las sustancias no fiscalizadas que se analizan forman parte de nuevos hechos de mayor complejidad. La información sobre las sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 se comunica a la JIFE de conformidad con el artículo 12, apartado 12 b), de la Convención. También se difunde a través de PICS, que de ese modo se ha convertido en un sistema de alerta temprana sobre precursores.

88. En general, el tráfico de precursores fiscalizados parece no haberse visto afectado en gran medida por las restricciones a la circulación resultantes de la pandemia de COVID-19, ya que no se han atribuido a la pandemia cambios o tendencias permanentes en el tráfico de precursores.

## A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

### 1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

#### a) Efedrina y pseudoefedrina

89. La efedrina y la pseudoefedrina son precursores utilizados en la fabricación ilícita de metanfetamina, pero pueden sustituirse por P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA,

MAPA y otras sustancias no sujetas a fiscalización internacional (véanse las subsecciones c) y d) y el anexo VIII). Tanto la efedrina como la pseudoefedrina se utilizan también con fines médicos legítimos y, en consecuencia, figuran entre las sustancias del Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio es más frecuente y común.

### Comercio lícito

90. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, los países exportadores enviaron a través de PEN Online casi 4.200 notificaciones previas a la exportación correspondientes a remesas previstas de efedrina y pseudoefedrina, en bruto y en forma de preparado farmacéutico. Las notificaciones correspondían a un total de más de 906 t de pseudoefedrina y casi 57 t de efedrina. Las remesas provenían de 44 países y territorios exportadores y estaban destinadas a 167 países y territorios importadores. En general, el volumen del comercio de efedrina y pseudoefedrina fue alrededor de un 30 % inferior al promedio de los tres años anteriores.

91. En el cuadro 3 se presentan los diez países con mayor volumen de importación de efedrina y pseudoefedrina, clasificados según el volumen notificado por conducto de PEN Online en el período a que se refiere el presente informe.

**Cuadro 3. Los diez países con las mayores importaciones de efedrina y pseudoefedrina, por volumen, 1 de noviembre de 2020 a 1 de noviembre de 2021**

Puesto	Efedrina	Pseudoefedrina
1	Nigeria	Estados Unidos
2	Singapur	Egipto
3	Indonesia	Suiza
4	Ghana	Bélgica
5	República de Corea	Pakistán
6	Estados Unidos	Francia
7	Francia	Indonesia
8	Uganda	Arabia Saudita
9	Canadá	Singapur
10	Egipto	Japón

92. En 2020, China informó de la detención de una remesa de 8 t de pseudoefedrina destinada a Suiza. Además, la Junta tuvo conocimiento de una propuesta de envío de 500 kg de clorhidrato de efedrina de la India a Mozambique. El importador en este caso importaba por primera vez. Durante la investigación iniciada por la Junta, el Gobierno de Mozambique informó a la Junta de que la

empresa importadora no tenía autorización para importar la efedrina en cuestión y que anteriormente, en 2019, se había descubierto que el certificado de importación presentado por la empresa era falso. En consecuencia, se detuvo el envío propuesto.

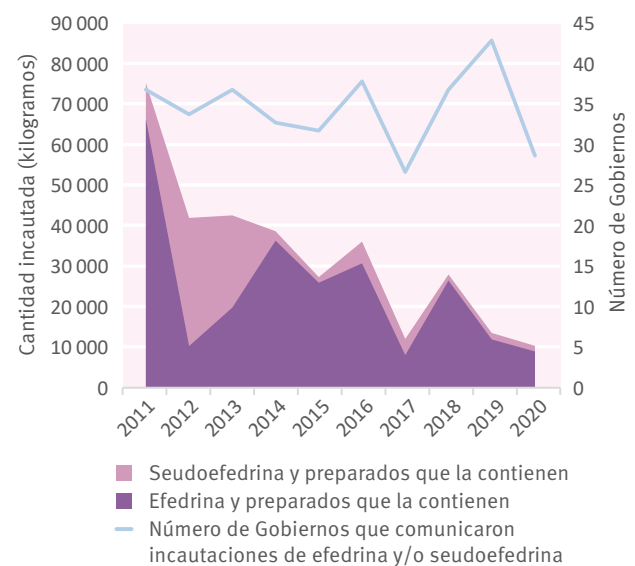
93. En un incidente similar, en agosto de 2020, un conocido fabricante y exportador de la India pretendía exportar una cantidad de 500 kg de efedrina a un importador de Ghana que importaba esa sustancia por primera vez. Ghana formuló objeciones al envío y la investigación posterior que se llevó a cabo en ese país reveló que el permiso de importación había sido falsificado. El envío fue detenido por la India. La investigación aún no ha concluido.

94. Los incidentes descritos anteriormente indican que sigue existiendo la posibilidad de que se produzcan intentos de desviación del comercio internacional legítimo de precursores. **La Junta desea recordar a los Gobiernos que deben seguir estando alerta ante estos intentos. La Junta también encomia los esfuerzos de los Gobiernos de Ghana, la India y Mozambique por ejercer la diligencia debida con respecto a los nuevos importadores de grandes cantidades de efedrina y evitar así posibles intentos de tráfico.**

### Tráfico

95. En el formulario D correspondiente a 2020, se comunicaron a la JIFE incautaciones de aproximadamente 8,9 t de efedrina por parte de 28 países y de aproximadamente 1,4 t de pseudoefedrina por parte de 22 países y territorios de todas las regiones (véase la figura IV). Solo en China se incautaron 7,3 t de efedrina, seguida de lejos por Myanmar (630 kg) y la India (585 kg), en orden descendente según las cantidades incautadas. Esto se produce después de que China se incautara de 8,6 t de efedrina en 2019. El total de 10,3 t de efedrina y pseudoefedrina incautadas supuso una continuación de la tendencia a la baja de las incautaciones de esas sustancias observada en años anteriores y dista mucho de explicar la cantidad de metanfetamina incautada en las regiones en las que se sabe que prevalecen los métodos de fabricación basados en las efedrinas, como demuestran los análisis forenses. En la década anterior, el número de países que notificaron incautaciones de efedrinas se situó entre 26 en 2017 y 42 en 2019, y en la cantidad total incautada a nivel mundial se apreció una tendencia fluctuante. Las incautaciones en 2020, con un total de 10,3 t, fueron las más bajas de los últimos diez años. El marcado descenso de la cantidad de efedrinas incautadas coincide con la aparición del uso de precursores alternativos para la fabricación de anfetamina y metanfetamina (véase la subsección 1 d)).

**Figura IV. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011–2020**



### Oceanía

96. Australia y Nueva Zelandia son los únicos países de la región de Oceanía que han comunicado incautaciones de efedrinas en los últimos diez años. De la cantidad total de 21 t incautadas en ese período, Australia comunicó incautaciones que sumaban 16 t, es decir, más del 75 % del total. En 2020, la mayor cantidad de efedrinas incautadas se registró en Australia, con un total de unos 650 kg. Sin embargo, esta cantidad es una de las más bajas comunicadas por el país en los últimos diez años: la más alta superó las 6 t en 2017. Así pues, aunque la tendencia general de las cantidades de efedrinas incautadas ha ido disminuyendo en Australia, por primera vez en los últimos cinco años, el país comunicó incautaciones de 180 kg de preparados de efedrina y 475 kg de preparados de pseudoefedrina. Los preparados de efedrina procedían principalmente de China y los de pseudoefedrina, de la India. La incautación por parte de Australia de 475 kg de pseudoefedrina representa una parte importante de las 1,4 t incautadas en 2020 en todo el mundo, más de la mitad de las cuales procedían de la India. Además, en 2021, Australia comunicó a través de PICS una incautación de 50 kg de pseudoefedrina, que también procedía de la India, lo que indica una tendencia al tráfico de pseudoefedrina desde ese país hacia Australia, sobre todo a través de rutas postales, de mensajería y de carga aérea.

97. En el formulario D correspondiente a 2020, Nueva Zelandia comunicó incautaciones de unos 130 kg de materia prima de efedrina, cantidad notablemente menor que la incautada en 2019 (340 kg). Se desconoce el origen de

las cantidades incautadas. Las incautaciones de efedrina han disminuido progresivamente en Nueva Zelanda durante los últimos cinco años, hasta poco más del 10 % de las 1,2 t incautadas en 2016. En septiembre de 2021, Bélgica comunicó a través de PICS un incidente relacionado con 3,5 kg de pseudoefedrina procedentes de la República Democrática del Congo y destinados a Nueva Zelanda en un envío aéreo oculto en bobinas de hilo de pescar declaradas como accesorios, lo que indicaba una posible nueva fuente de abastecimiento de la sustancia para su uso en Nueva Zelanda.

### Asia Oriental y Sudoriental

98. Más del 80 % de las incautaciones mundiales de efedrinas en 2020 se realizaron en Asia Oriental y Sudoriental. En el formulario D correspondiente a 2020 se comunicaron incautaciones que ascendían a un total de 8,3 t de efedrina y pseudoefedrina en la región, en China, incluida Hong Kong, y en Myanmar; solo en China se incautaron 7,6 t del total y en Myanmar, 632 kg. De las aproximadamente 100 t de efedrinas incautadas en todo el mundo en los últimos cinco años, solo en China se incautaron 47 t. No obstante, la tendencia en China siguió disminuyendo tras alcanzar un máximo de casi 26 t incautadas en 2016. Dado que se cree que la fabricación ilícita de metanfetamina en Asia Oriental y Sudoriental se realiza predominantemente a partir de efedrinas, la cantidad de efedrinas incautadas en la región no se corresponde completamente con la gran cantidad de metanfetamina incautada, tendencia esta de la que ya había informado la Junta. No obstante, China también informó de incautaciones de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional en cantidades considerables, lo cual es indicativo del uso de esas sustancias en la fabricación ilícita de efedrina (véase el párrafo 136).

99. Myanmar comunicó dos incautaciones de efedrina que sumaban un total de 630 kg en el formulario D correspondiente a 2020. En ambos casos, se informó de que el país de origen era China. Se trata de la mayor cantidad de efedrina incautada en Myanmar en los últimos diez años. Malasia, que había informado de importantes incautaciones de efedrinas en los últimos cinco años, no comunicó ninguna incautación de este tipo en 2020. Sin embargo, informó de incautaciones de pequeñas cantidades de fósforo rojo e hidróxido de sodio (sosa cáustica) en laboratorios ilícitos. En años anteriores, el país también ha informado de incautaciones de esas sustancias no sometidas a fiscalización internacional en laboratorios ilícitos dedicados a la fabricación de metanfetamina.

100. Tras notificar incautaciones de grandes cantidades de pseudoefedrina en 2017 (1,1 t) y 2016 (3,8 t), Tailandia

no notificó ninguna incautación de efedrinas ni de ningún otro precursor, sometido o no a fiscalización internacional, en 2020. No obstante, Tailandia es uno de los tres países, junto con los Estados Unidos y México, que acumulan aproximadamente la mitad de las cantidades mundiales incautadas de los tres principales estimulantes de tipo anfetamínico<sup>16</sup>. Es evidente que todavía no se dispone de suficiente información sobre el tráfico de efedrinas procedentes de la región de Asia Oriental y Sudoriental, que es uno de los principales focos mundiales de fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. **La Junta insta a los países de la región a que analicen los patrones de fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico para comprender mejor y, por tanto, controlar mejor las posibles desviaciones de precursores y la fabricación ilícita de drogas.**

### Asia Occidental

101. En Asia Occidental, las únicas incautaciones de efedrinas, si bien en pequeñas cantidades, fueron comunicadas por Turquía y Kazajistán. Turquía notificó nueve casos, que sumaban en total 7,3 kg de efedrina, y Kazajistán notificó un único caso de 0,1 kg de la sustancia.

102. Del resto de países de la región, los únicos que han notificado alguna incautación de efedrinas en los últimos cinco años son el Afganistán y el Pakistán. El Afganistán informó de incautaciones de pseudoefedrina que sumaban un total de 440 kg en 2019, y había informado de cantidades menores en años anteriores. La ausencia de incautaciones de efedrina en el Afganistán en 2020 puede indicar un aumento del uso de la planta *Ephedra*, que crece de manera silvestre en el país, para la fabricación ilícita de metanfetamina. La Junta viene observando esta evolución con preocupación desde 2018. Aunque el Afganistán no comunicó ninguna incautación de la planta *Ephedra* en el formulario D correspondiente a 2020, las continuas incautaciones de metanfetamina procedente de ese país hacen pensar que el uso de la planta *Ephedra* para la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán podría haber alcanzado una escala considerable. Al mismo tiempo, el análisis forense de los comprimidos de metanfetamina incautados, y presuntamente fabricados, en el Afganistán parece indicar que los preparados farmacéuticos siguieron utilizándose como material de partida para la fabricación ilícita de metanfetamina en ese país.

<sup>16</sup>Informe mundial sobre las drogas 2021, fascículo 4, *Drug Market Trends: Cocaine, Amphetamine-type Stimulants* (publicación de las Naciones Unidas, 2021, disponible únicamente en inglés).

## Asia Meridional

103. En 2020, la India volvió a ser el único país de la región de Asia Meridional que comunicó incautaciones de efedrinas, con lo que se mantuvo la tendencia de años anteriores. Se notificaron 7 casos que ascendían a un total de 585 kg de efedrinas y 13 casos que ascendían a un total de 255 kg de pseudoefedrinas. El origen de las sustancias en todos los casos era la propia India. Aparte de una incautación de más de 480 kg de efedrinas fabricada ilícitamente en las instalaciones de una fábrica del oeste del país, la mayoría de las incautaciones restantes se efectuaron cuando se intentó enviar las sustancias por correo, mensajería o carga aérea, utilizando diversos métodos de ocultación. Australia se indicó como destino en 11 casos y Malasia y Sudáfrica en uno, respectivamente. Otros casos comunicados a través de PICS confirman esta tendencia al tráfico de efedrinas y pseudoefedrinas desde la India a Australia. En un caso se interceptaron 25 kg de pseudoefedrinas ocultas en artículos de cocina de un cargamento aéreo con destino a Australia en febrero de 2021. Además, Australia comunicó una incautación de 50 kg de pseudoefedrinas transportada por vía aérea desde la India en junio de 2021. A partir de la información publicada en los medios de comunicación, la Junta tuvo conocimiento del desmantelamiento de un laboratorio ilícito dedicado a la fabricación de efedrinas en Gujarat, en el oeste de la India, en agosto de 2021.

104. La Junta aprecia los esfuerzos de los Gobiernos de Australia y la India para interceptar las remesas transportadas por correo, mensajería y carga aérea, que a menudo implican métodos de ocultación novedosos. Al mismo tiempo, la **Junta alienta al Gobierno de la India a que investigue si las sustancias incautadas han sido fabricadas ilícitamente o desviadas de los cauces de distribución internos. En cualquier caso, una vigilancia más estrecha de los cauces de distribución internos de esas sustancias químicas y la adopción de medidas de cooperación voluntaria con las industrias químicas pertinentes pueden ser eficaces para frenar los intentos de fabricación ilícita y tráfico.**

## África

105. Solo dos países de la región africana, Botswana y Nigeria, comunicaron incautaciones de efedrinas en el formulario D correspondiente a 2020. Sin embargo, el Gobierno de Burundi informó a la Junta por separado de una incautación de 2 t de efedrinas en su territorio en 2021. En 2020, Botswana se incautó de una pequeña cantidad de menos de 50 gramos de efedrinas que tenía su origen en Sudáfrica. Ese mismo año, Nigeria se incautó de 19 kg de efedrinas en dos incidentes. En un caso, se interceptaron

16 kg de efedrinas ocultos en un micrófono en un intento de contrabando a la República Democrática del Congo por vía aérea. En el otro caso, se descubrieron 3 kg de la sustancia durante los controles rutinarios de la zona de carga de un aeropuerto, ocultos en latas de tomates en conserva que tenían por destino a Sudáfrica. También se señaló la República Democrática del Congo como país de origen en un caso de incautación de 3,5 kg de pseudoefedrinas con destino a Nueva Zelanda en septiembre de 2021 (véase también el párrafo 97).

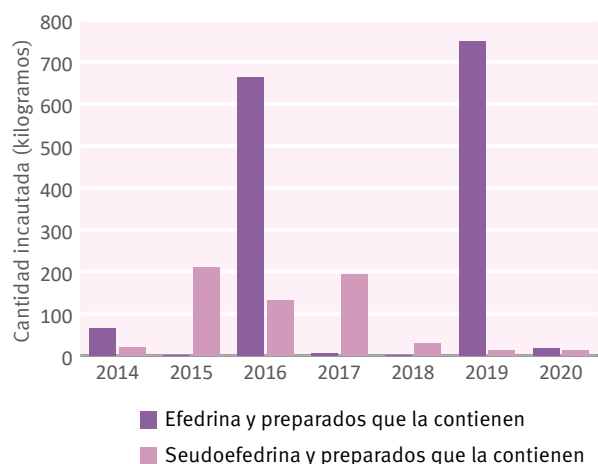
106. En conjunto, esas incautaciones representan, con diferencia, la menor cantidad de efedrinas incautadas en África en los últimos cinco años, ya que las incautaciones de años anteriores sumaban cientos de kilogramos. Sin embargo, se importaron en la región grandes cantidades de efedrinas y pseudoefedrinas con fines lícitos, y Nigeria comunicó unas necesidades lícitas de más de 10 t de efedrinas y más de 23 t de pseudoefedrinas (véase el cuadro 3). A través de PEN Online, en 2020 se habían enviado notificaciones previas a la exportación de cantidades similares a Nigeria. En el pasado, la Junta ha informado del desmantelamiento de laboratorios ilícitos de metanfetamina en Nigeria que habían utilizado métodos basados en efedrinas y que, al parecer, se habían abastecido de remesas importadas que posteriormente habían sido desviadas. **La Junta alienta a los Gobiernos de la región a que revisen sus necesidades legítimas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico y a que proporcionen información completa a la Junta con respecto a las incautaciones de sustancias del Cuadro I y del Cuadro II de la Convención de 1988.**

## América

107. La situación en América del Norte se caracteriza por incautaciones esporádicas de grandes cantidades de efedrinas en determinados años, intercaladas con incautaciones insignificantes en otros. Tras alcanzar en 2019 el nivel más alto en seis años, el volumen de efedrinas incautadas en América del Norte se redujo de nuevo a niveles insignificantes en 2020 (véase la figura V). De los países de América del Sur, solo la Argentina comunicó incautaciones de efedrinas en el formulario D correspondiente a 2020 (menos de 1 kg). Ningún país de Centroamérica y el Caribe comunicó incautaciones de efedrinas.

108. El Canadá informó de la incautación de solo 14 kg de efedrinas en 2020, después de notificar incautaciones de 750 kg de la sustancia y de unos 28.000 comprimidos de pseudoefedrinas en 2019. La Junta también ha tenido conocimiento de otra incautación de 100 kg de comprimidos de efedrinas en mayo de 2020 en el Canadá, como resultado

**Figura V. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos de América del Norte, 2014–2020**



de una operación de un año de duración durante la cual se realizaron múltiples incautaciones de drogas y detenciones. Se cree que todas las sustancias incautadas durante la operación se habían obtenido mediante desviación interna. La efedrina había sido extraída de preparados farmacéuticos legítimos de origen nacional.

109. En los Estados Unidos y México se mantuvo la tendencia observada en años anteriores de incautaciones insignificantes de efedrinas, lo que pone de manifiesto que el mercado ilícito de América del Norte se ha abastecido predominantemente de metanfetamina fabricada en laboratorios a gran escala con métodos basados en la P-2-P.

110. Sin embargo, las autoridades de los Estados Unidos creen que tanto individuos como grupos organizados han seguido estando implicados, aunque en menor grado, en actividades para obtener productos de pseudoefedrina y efedrina para la fabricación local en cantidades que superan los límites establecidos en la Ley de Combate a la Epidemia de la Metanfetamina de 2005 de ese país (un límite de venta diario de 3,6 gramos y un límite de compra acumulada de 9 gramos en un período de 30 días), visitando para ello múltiples establecimientos minoristas para comprar los productos, actividad denominada “menudeo”. Además, los traficantes han recurrido a métodos de fabricación rudimentarios, como el “one pot method” (literalmente “método de la olla única”), que requiere pequeñas cantidades de comprimidos de pseudoefedrina que, una vez recopilados, se combinan con otros productos domésticos fáciles de conseguir. Según las autoridades de los Estados Unidos, los laboratorios ilícitos de metanfetamina que se abastecían de efedrina y pseudoefedrina, así como de sustancias químicas esenciales, procedentes de los mercados

nacionales legítimos estaban implicados en casi el 75 % del total de 656 incidentes relacionados con laboratorios ilícitos en ese país.

## Europa

111. Un total de 14 países europeos notificaron incautaciones de efedrinas en 2020, lo que supone una disminución considerable respecto al número de países que habían notificado incautaciones en años anteriores (19 en 2019, 20 en 2018, 16 en 2017 y 21 en 2016). La mayor cantidad total de incautaciones de Europa se registró en Polonia. Ucrania se incautó de 76 kg de preparados de pseudoefedrina, y los países de origen de los preparados más frecuentemente señalados fueron Egipto, Israel, la República de Moldova y la propia Ucrania; una incautación de 22 kg de preparados de efedrina era de origen nacional. Bulgaria, Chequia y Hungría comunicaron cada uno incautaciones de efedrinas de más de 20 kg, después de no haber comunicado ninguna incautación de esas sustancias en 2019. El resto de los países de Europa comunicaron incautaciones de cantidades muy pequeñas.

112. La cantidad y el tipo de efedrinas incautadas en Europa y el número cada vez menor de países que notifican incautaciones de esas sustancias indican una tendencia firme que apunta a que el uso de esas sustancias se circunscribe a pequeños laboratorios que utilizan únicamente preparados de efedrina y pseudoefedrina, frente a los laboratorios más grandes, que recurren cada vez más al MAPA o a sustancias químicas no fiscalizadas (véase la subsección d)).

## b) Norefedrina y Ephedra

### Comercio lícito

113. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, 15 países exportadores enviaron a través de PEN Online notificaciones previas a la exportación de 194 remesas de norefedrina a 37 países importadores, que correspondían a un total de más de 25 t de materia prima y más de 4 t en forma de preparados farmacéuticos. Se enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas que sumaban 1 t o más con destino a los siguientes países importadores, en orden descendente según la cantidad enviada: Estados Unidos, Dinamarca, Indonesia, Japón, Myanmar y Filipinas. En general, el comercio internacional de norefedrina, sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, siguió siendo reducido en comparación con el de otros precursores de estimulantes de tipo anfetamínico.



### Tráfico

114. Las incautaciones mundiales de norefedrina notificadas en el formulario D correspondiente a 2020 se limitaron a 4 kg y a cinco países, a saber: Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Turquía y Ucrania; solo en los Estados Unidos se incautaron 3,5 kg de la cantidad total. Aparte de las incautaciones de casi 250 kg de la sustancia realizadas en Australia y de unos 20 kg en el Reino Unido en 2017, el total de incautaciones mundiales de norefedrina ha sido inferior a 15 kg en los últimos cinco años.

115. China es el único país del mundo que ha notificado incautaciones de la planta *Ephedra* en el formulario D desde 2011. El país comunicó incautaciones de *Ephedra* que ascendían a un total de 100.765 kg en 2019 y de 108.363 kg en 2020. Desgraciadamente, en el formulario D no se facilitaron más detalles sobre las incautaciones.

### c) P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA y MAPA

116. Con la fiscalización del MAPA, que se hizo efectiva el 3 de noviembre de 2020, desde 2014 han quedado sujetos a fiscalización internacional tres precursores alternativos de la P-2-P y, por ende, de la anfetamina y la metanfetamina. Las tres sustancias químicas (APAAN, APAA y MAPA) se consideran precursores de diseño que se comercializan en cantidades muy reducidas o no se comercializan en absoluto. En cambio, la P-2-P y el ácido fenilacético se comercializan legítimamente, aunque en distinta medida. Las sustancias no fiscalizadas que se utilizan en sustitución de la P-2-P, los preprecursores y los precursores de diseño utilizados para fabricar ilícitamente anfetamina y metanfetamina se examinan en la subsección *d*).

### Comercio lícito

117. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, el nivel del comercio internacional propuesto de P-2-P y ácido fenilacético que se registró en el sistema PEN Online fue similar al de años anteriores. Tres países exportadores enviaron, a través de PEN Online, notificaciones previas a la exportación de 16 remesas propuestas a 7 países importadores, y 16 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de unas 770 remesas propuestas de ácido fenilacético a 51 países y territorios importadores.

118. Por otra parte, solo ha habido siete notificaciones previas a la exportación de APAAN desde que se sometió a fiscalización internacional en 2014, ninguna notificación de APAA desde su fiscalización en 2019, y una notificación

previa a la exportación de MAPA desde noviembre de 2020. Todas las operaciones notificadas a través de PEN Online se referían a pequeñas cantidades con fines de referencia y de laboratorio.

### Tráfico

119. En 2020, países de todas las regiones, excepto África, notificaron incautaciones de P-2-P. Las mayores cantidades totales incautadas las comunicaron México (más de 11.000 litros), los Países Bajos (más de 4.200 litros) y China (casi 2.800 litros). Como en años anteriores, en la mayoría de los casos, esa sustancia se incautó en laboratorios o almacenes ilícitos, lo que indica que se había fabricado ilícitamente, en lugar de desviarse de una fuente legítima. Bélgica, Jordania, Myanmar y Polonia también informaron de incautaciones que en total sumaban más de 100 litros. **La Junta desearía recordar una vez más a los Gobiernos la importancia de determinar y comunicar si la P-2-P se ha desviado de una fuente legítima y, de ser así, de qué fuente se trata, o si se ha fabricado ilícitamente a partir de otros precursores fiscalizados o de precursores alternativos no sujetos a fiscalización. La distinción entre esos dos escenarios —la desviación de fuentes legítimas y la fabricación ilícita— permitirá a las autoridades competentes y a la Junta concebir los enfoques adecuados para abordar las deficiencias subyacentes.**

120. La mayor incautación de ácido fenilacético en 2020 fue comunicada por México. Sin embargo, la cantidad total incautada que se comunicó, unos 570 kg, fue apenas superior al 15 % de la cantidad comunicada en 2019. Las incautaciones se llevaron a cabo en laboratorios ilícitos en los que la sustancia se fabricaba presumiblemente de forma ilícita a partir de preprecursores como el cianuro de bencilo (véase el párrafo 131) y se utilizaba posteriormente para la síntesis ilícita de P-2-P y metanfetamina. Esto coincide con la situación de años anteriores. Las incautaciones notificadas por otros países fueron insignificantes.

121. En el formulario D correspondiente a 2020, solo los países de Europa informaron de incautaciones de APAA. Como en años anteriores, las mayores cantidades incautadas fueron comunicadas por los Países Bajos (un total de más de 1,2 t) y Bélgica (unos 220 kg). Sin embargo, la cantidad total incautada equivalía tan solo al 30 %, aproximadamente, del total de años anteriores, lo que corrobora la observación de que las incautaciones de precursores de diseño tienden a disminuir rápidamente a partir de su fiscalización internacional. Las cantidades de APAAN comunicadas en el formulario D correspondiente a 2020 ascendieron en total a menos de 25 kg.

122. Nueve países comunicaron incautaciones de MAPA en el formulario D, las cuales ascendían a un total de más

de 32,5 t. Las mayores cantidades incautadas fueron comunicadas por Bélgica (10,8 t), seguida de Alemania (7,6 t), Hungría (7,3 t) y los Países Bajos (casi 5 t). Australia notificó incautaciones de MAPA que sumaban más de 875 kg, las primeras de esa sustancia en Oceanía y, de hecho, fuera de Europa. China, incluida Hong Kong, se señaló como país de origen, cuando este se pudo rastrear. No obstante, la India y los Países Bajos también se señalaron como países de origen de algunas remesas de hasta 45 kg. En conjunto, la mayor complejidad de las rutas de envío de MAPA dentro de Europa y la realización por primera vez de incautaciones de esa sustancia en regiones anteriormente no afectadas reflejan una adaptación de la dinámica del mercado ilícito en respuesta a la fiscalización internacional de la sustancia en 2020.

123. En 2021, a través de PICS, los Países Bajos comunicaron incidentes relacionados con un total de casi 3.800 litros de P-2-P; la mayor parte de los incidentes se produjeron en laboratorios ilícitos. En los casos en los que se disponía de esa información, las trazas de MAPA o de derivados del ácido P-2-P metilglucídico halladas en los laboratorios eran indicio de la fabricación ilícita de P-2-P a partir de esas materias primas. En cambio, en 2021 solo se comunicó a través de PICS un incidente relacionado con la APAA (50 kg) y ninguno relacionado con el APAAN.

124. En los incidentes relacionados con el MAPA se incautaron en total más de 11 t en 2021, de las cuales unas 4,4 t se incautaron en laboratorios y almacenes ilícitos, 5 t en aeropuertos y alrededor de 1,5 t en carreteras o autopistas nacionales. Todo el MAPA incautado en las fronteras había sido declarado fraudulentamente, la mayoría de las veces como “celulosa microcristalina”. Todos los incidentes registrados en PICS fueron comunicados por países europeos; en los casos en que se disponía de esa información, se señaló a China, incluida Hong Kong, como país de origen. La incautación de una remesa de 4,3 t de MAPA en el aeropuerto de Estambul, que se pretendía transportar por tierra a los Países Bajos, es otro indicio de que las rutas de tráfico se están volviendo más complejas a medida que se endurecen los controles. En la figura I se muestran los incidentes con determinados precursores de diseño de la P-2-P comunicados a través de PICS.

#### d) Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina

125. La mayoría de las sustancias químicas no fiscalizadas que han aparecido en los últimos años en relación con la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina están estrechamente relacionadas, por su estructura química, con las sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y pueden convertirse en la sustancia química fiscalizada conexas por medios fácilmente aplicables. Desde el punto de vista químico, comprenden los derivados comunes, incluidos los derivados formados por reacción reversible y las sustancias intermedias estables. Dado que estos precursores suelen fabricarse para fines específicos y están diseñados para eludir los controles existentes, también pueden desaparecer rápidamente una vez que se someten a fiscalización (véase el párrafo 30). Además, los países siguen informando de diversas sustancias químicas comunes que se pueden adquirir directamente en el mercado y que figuran desde hace mucho tiempo en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los Cuadros y en otras listas de vigilancia regionales o nacionales como sustitutos de los precursores fiscalizados (véanse los párrafos 129 a 137).

#### Derivados del ácido P-2-P metilglucídico y del ácido *alfa*-fenilacetoacético

126. En el formulario D correspondiente a 2020, siete países comunicaron incautaciones de precursores de diseño de la anfetamina y la metanfetamina no sujetos a fiscalización; todas ellas fueron notificadas por países de Europa. Las mayores cantidades en 2020 correspondieron a los **derivados del ácido P-2-P metilglucídico**, de los que Bélgica se incautó de 695 litros y los Países Bajos, de unos 540 kg. Alemania y los Países Bajos también informaron de incautaciones de **EAPA**, éster etílico análogo del MAPA. Aunque no está sujeto a fiscalización internacional, el ácido P-2-P metilglucídico fue sometido a fiscalización regional en la Unión Europea en noviembre de 2020.

127. En los primeros diez meses de 2021 se comunicaron a través de PICS siete incidentes relacionados con derivados del ácido P-2-P metilglucídico, que en total sumaron casi 195 kg. Todos los incidentes fueron comunicados por los Países Bajos; ninguno de ellos estuvo relacionado con incautaciones en la frontera.

128. Además, los análisis de impurezas realizados en laboratorios proporcionaron pruebas forenses adicionales



del uso de P-2-P glicidato de metilo como precursor alternativo para la fabricación ilícita de anfetamina para comprimidos de “captagon” incautados en el Líbano. Así, se ha observado que tanto el APAAN como el P-2-P glicidato de metilo están vinculados al “captagon” incautado en los Emiratos Árabes Unidos, Jordania y el Líbano. **La Junta alienta a los países que disponen de capacidad para realizar análisis forenses de perfiles a que inviertan en esos análisis exhaustivos con miras a identificar los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas.**

### Benzaldehído, nitroetano y 1-fenil-2-nitropropeno

129. El **benzaldehído** y el **nitroetano** son indicio de que se ha utilizado el denominado método del nitroestireno para la fabricación de P-2-P y, posteriormente, metanfetamina o anfetamina. En el formulario D correspondiente a 2020, siete países notificaron incautaciones de una de estas sustancias químicas o de ambas. Después de dos años sin incautaciones de este tipo, México comunicó la incautación de importantes cantidades de benzaldehído, que sumaban un total de 1.150 litros. Se trata de la mayor cantidad de esa sustancia incautada en 2020 en todo el mundo, tras la cual se sitúan las cantidades notificadas por Estonia (unos 385 kg) y la Argentina (100 litros); varios países de Europa notificaron cantidades indicativas de la fabricación a pequeña escala por los propios usuarios.

130. El **1-fenil-2-nitropropeno** es la sustancia química intermedia que se deriva de la reacción entre el benzaldehído y el nitroetano y también puede encontrarse como materia prima en laboratorios ilícitos. En el formulario D correspondiente a 2020, unos pocos países de Europa notificaron incautaciones de pequeñas cantidades de la sustancia.

### Cloruro de bencilo, cianuro de sodio y cianuro de bencilo

131. En el formulario D correspondiente a 2020, cinco países comunicaron incautaciones de cloruro de bencilo, cianuro de sodio o cianuro de bencilo. El **cianuro de bencilo** es la sustancia química intermedia que se deriva de la reacción entre el **cloruro de bencilo** y el **cianuro de sodio** y también puede encontrarse como materia prima en laboratorios ilícitos. La reacción puede proseguir después mediante la transformación de APAAN o ácido fenilacético en P-2-P y, posteriormente, en metanfetamina o anfetamina.

132. En 2020, México fue el único país que notificó incautaciones notables de cloruro de bencilo (casi 10.800 litros). Además, se informó de la incautación de más de

3.300 litros de cianuro de bencilo en ese país. Jordania y los Países Bajos también comunicaron incautaciones de cianuro de bencilo (más de 200 litros cada uno). Las incautaciones de P-2-P, ácido fenilacético o APAAN en esos países son indicativas de su fabricación ilícita, más que de su desviación de fuentes legítimas. Esto, probablemente, se puede hacer extensible a las incautaciones de más de 11.000 litros de P-2-P realizadas en México, más de 4.200 litros en los Países Bajos y 120 litros en Jordania en 2020 (véase también el párrafo 119).

133. El **cianuro de sodio** es la sustancia química que se hace reaccionar con el cloruro de bencilo para producir cianuro de bencilo, que a su vez puede convertirse en P-2-P pasando por el APAAN o el ácido fenilacético. En el formulario D correspondiente a 2020, Myanmar comunicó incautaciones sin precedentes de cianuro de sodio, que ascendían a casi 108 t, frente a las 4,6 t comunicadas por ese país en 2019. México informó de incautaciones que en total ascendían a algo más de 5 t en 2020.

### Otras sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional incautadas en relación con la fabricación clandestina de anfetamina o metanfetamina<sup>17</sup>

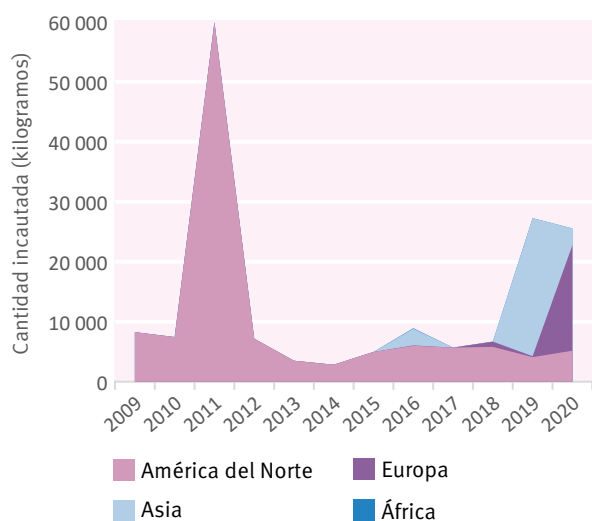
134. Desde 2009, México ha comunicado con regularidad incautaciones de **ácido tartárico**, agente separador que se utiliza para aumentar la potencia de la metanfetamina fabricada con métodos basados en la P-2-P, coincidiendo con la prohibición de las importaciones de efedrina en ese país y la posterior transición hacia el uso de los métodos basados en la P-2-P para fabricar metanfetamina de manera ilícita. Como consecuencia del aumento de la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa y del cambio parcial a métodos basados en la P-2-P en Asia Oriental y Sudoriental, los países de esas regiones también empezaron a notificar grandes incautaciones de ácido tartárico (véase la figura VI). Nigeria también notificó incautaciones de pequeñas cantidades de ácido tartárico en 2016, relacionadas con el primer laboratorio ilícito de metanfetamina a escala industrial en ese país<sup>18</sup>.

135. En su informe correspondiente a 2020, la JIFE señaló el uso en los laboratorios ilícitos de los Países Bajos de un método modificado y considerablemente más eficiente para fabricar metanfetamina, que entraña el uso, además del ácido tartárico, de dos sustancias químicas

<sup>17</sup>En relación con la metilamina, véanse también los párrafos 145 y 146.

<sup>18</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2016 (E/INCB/2016/4), párrafo 101.

**Figura VI. Incautaciones de ácido tartárico comunicadas por los Gobiernos de determinadas regiones en el formulario D, 2009–2020**



conocidas como **AIBN** (azobisisobutironitrilo) y **tioglicolato de metilo**. Ambas sustancias químicas se utilizan junto con otras normalmente vinculadas a los métodos de fabricación basados en la P-2-P. Su utilización en esos métodos permite generar más metanfetamina de mayor potencia<sup>19</sup>. En el formulario D correspondiente a 2020, los Países Bajos informaron de incautaciones de más de 325 kg de AIBN y 525 kg de tioglicolato de metilo.

136. A pesar de los indicios de un cambio parcial en favor de los métodos basados en la P-2-P en Asia Oriental y Sudoriental, los métodos basados en las efedrinas siguen siendo los predominantes en la fabricación ilícita de metanfetamina en esa región. No obstante, en esa región también se ha producido una diversificación hacia el uso de precursores alternativos, también para la fabricación ilícita de efedrina. En el formulario D correspondiente a 2020, China informó de la incautación de cantidades importantes de sustancias químicas indicativas de la fabricación ilícita de efedrina o pseudoefedrina mediante precursores alternativos. Entre las sustancias químicas incautadas había casi 110 t de **propiofenona**, 1,4 t de **bromo** y 6,4 t de **2-bromopropiofenona**. Además, China se incautó de más de 700 kg de **cloroefedrina**, producto intermedio en la fabricación de metanfetamina a partir de efedrina o pseudoefedrina mediante el llamado método Emde, que ha sido el método predominante para la fabricación ilícita de metanfetamina en Asia Oriental y Sudoriental.

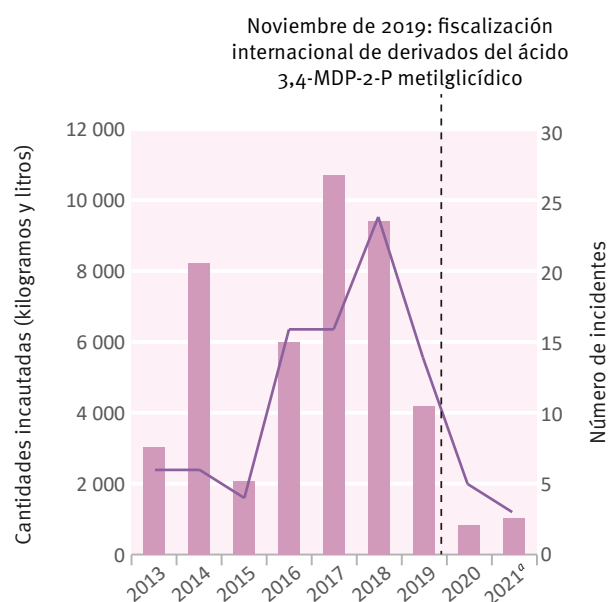
137. En cambio, el llamado método Nagai es el método basado en efedrinas para la fabricación ilícita de

metanfetamina predominante en otras partes del mundo, como Europa, Oceanía y Asia Occidental. Las sustancias químicas asociadas a este método de fabricación son el **yodo**, el **ácido yodhídrico**, el **fósforo rojo**, el **ácido hipofosforoso** y el **ácido fosforoso**. En el formulario D correspondiente a 2020, el Canadá, los Estados Unidos, Indonesia, Malasia y Nueva Zelandia, así como varios países de Europa, notificaron incautaciones de una o más de esas sustancias químicas, que suelen ser indicativas de operaciones de fabricación a menor escala.

## 2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

138. En lo que respecta a la magnitud de la utilización de los diversos precursores de la MDMA con fines ilícitos, sigue habiendo pocos indicios de que la 3,4-MDP-2-P, el piperonal, el safrol o el isosafrol se estén utilizando como materiales de partida para la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas. Si bien las incautaciones de las sustancias recientemente fiscalizadas 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico parecen haberse estabilizado (véase la figura VII), la gama de alternativas no fiscalizadas ha seguido aumentando. En lo que respecta al comercio lícito, el piperonal sigue siendo el precursor más comercializado de los seis precursores de la MDMA sujetos a fiscalización internacional.

**Figura VII. Incidentes relacionados con los derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico comunicados a través de PICS, 2013–2021**



<sup>a</sup> Los datos solo abarcan los primeros diez meses de 2021.

<sup>19</sup> Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/4), figura IX.

### a) 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico y piperonal

#### Comercio lícito

139. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, 17 países y territorios exportadores notificaron a las autoridades de 51 países y territorios importadores aproximadamente 860 exportaciones propuestas de piperonal. El número de países exportadores y el de países importadores en ese período apenas varió con respecto a años anteriores. Solo se propuso un envío de 3,4-MDP-2-P, que suponía una cantidad muy pequeña. No se comunicó información sobre el comercio de los dos precursores de diseño de la MDMA: el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y el ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico.

#### Tráfico

140. En el formulario D correspondiente a 2020, los Gobiernos de 15 países y territorios informaron de incautaciones de 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico o piperonal. Los únicos países que comunicaron incautaciones destacables de **3,4-MDP-2-P** fueron Bélgica (310 litros) y los Países Bajos (unos 330 litros). Como en años anteriores, se supone que las cantidades incautadas habían sido fabricadas por lo general de forma ilícita. Al igual que en años anteriores, las mayores incautaciones de **derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico** fueron notificadas por los Países Bajos y ascendían a un total de más de 950 kg de ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico y casi 480 litros de 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo. Por primera vez, Hong Kong (China) informó de una incautación de un total de 40 kg de 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo que habían salido de China con destino a Australia. Otros 5 kg de la sustancia se incautaron en Australia y unos 7 kg se incautaron en Ucrania. Con la excepción de África, en la actualidad se han notificado incautaciones de derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico en todas las regiones. Sin embargo, las cantidades incautadas han fluctuado considerablemente de un año a otro, y a menudo corresponden a un número reducido de incautaciones importantes. Como en años anteriores, en 2020 las incautaciones de **piperonal** siguieron siendo insignificantes.

141. En 2021 se siguieron notificando incidentes relacionados con las sustancias químicas mencionadas, a excepción del piperonal. A través de PICS, la JIFE ha tenido conocimiento de incautaciones que ascienden en total a más de 1 t de derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico en los primeros diez meses de 2021. Además, se comunicaron también a través de PICS incidentes

relacionados con el uso de casi 900 litros de 3,4-MDP-2-P en laboratorios ilícitos. Todos esos incidentes tuvieron lugar en los Países Bajos.

### b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

#### Comercio lícito

142. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, cinco países exportadores enviaron 31 notificaciones previas a la exportación de safrol a las autoridades de 12 países y territorios importadores mediante PEN Online. Las notificaciones se referían a un volumen total de aproximadamente 1.000 litros, cerca de un tercio menos que el año anterior. Durante ese período solo se enviaron algunas notificaciones previas a la exportación de aceites ricos en safrol, relativas a cantidades insignificantes, y ninguna de isosafrol.

#### Tráfico

143. Al igual que en años anteriores, muy pocos Gobiernos comunicaron incautaciones de safrol y aceites ricos en safrol en el formulario D correspondiente a 2020. La mayor cantidad fue comunicada por el Afganistán (400 litros, en seis incidentes). Sin embargo, no se proporcionaron más detalles y, a pesar de las analogías con la fabricación ilícita de metanfetamina en cuanto a los métodos de fabricación, el uso de safrol para la fabricación ilícita de MDMA en el Afganistán no es más que una conjetura. La segunda mayor cantidad total de safrol incautada en 2020, que era de solo unos 14 litros, fue notificada por los Países Bajos. Turquía notificó incautaciones de isosafrol en cantidades insignificantes, las primeras incautaciones de esa sustancia notificadas en todo el mundo desde 2016.

### c) Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

144. Si bien las estadísticas de incautaciones aún no reflejan plenamente los efectos de la fiscalización internacional del 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico en noviembre de 2019, los traficantes parecerían haber empezado a mostrar interés por un precursor alternativo, el **MAMDPA**, el análogo del MAPA del tipo del éxtasis, del cual se incautaron casi 340 kg en los Países Bajos, presuntamente procedentes de Hong Kong (China). La aparición del MAMDPA aporta más pruebas que refuerzan el llamamiento de la Junta a

adoptar medidas aplicables a los grupos de sustancias cuya estructura química es muy similar.

### 3. Otras tendencias en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

#### Metilamina

145. La metilamina es una sustancia química versátil necesaria para la fabricación ilícita de varios estimulantes de tipo anfetamínico (por ejemplo, la metanfetamina y la MDMA) y nuevas sustancias psicoactivas, en particular catinonas sintéticas, así como efedrina.

146. En el formulario D correspondiente a 2020, la mayor cantidad de metilamina incautada fue comunicada por México (más de 11.000 litros de metilamina y casi 70.000 kg de clorhidrato de metilamina), seguido de los Países Bajos (más de 17.000 litros) y Bélgica (más de 4,1 t). Durante los primeros diez meses de 2021 se comunicaron a través de PICS incautaciones que en total sumaban más de 11.500 litros. Todas las incautaciones se realizaron en los Países Bajos. La sustancia se incautó en laboratorios ilícitos, a menudo en una mezcla alcohólica. Además, en 2021, Austria dismanteló un laboratorio ilícito y se incautó de 125 kg de metilamina.

#### Hidrógeno gaseoso

147. El hidrógeno gaseoso se puede utilizar como agente reductor en la fabricación ilícita de varias drogas de síntesis. En el formulario D correspondiente a 2020, Alemania notificó 14 robos de hidrógeno gaseoso que en total sumaban más de 15.500 litros. Esos hechos confirman una tendencia que comenzó en 2015, caracterizada por la fluctuación de las cantidades de un año a otro y por los repetidos ataques de que han sido objeto varias empresas, a pesar de haber reforzado sus medidas de seguridad. Según los cálculos de las autoridades de Alemania, la cantidad robada en 2020 podría haberse utilizado para fabricar ilícitamente más de 23 t de MDMA. Posteriormente se encontraron muchas de las bombonas de gas robadas, principalmente en los Países Bajos, pero también en Bélgica. En 2020, los dos países comunicaron incautaciones de casi 5.500 litros y 70 litros de hidrógeno gaseoso, respectivamente. En 2021 también se siguieron comunicando a través de PICS robos (en Alemania) e incautaciones (en los Países Bajos) de hidrógeno gaseoso. Las cantidades notificadas en los primeros diez meses de 2021 superaron a las comunicadas en el formulario D correspondiente a 2020.

### Otras sustancias no sometidas a fiscalización internacional

148. Como en años anteriores, entre las sustancias químicas mencionadas con frecuencia en el formulario D correspondiente a 2020 figuraban las asociadas al llamado método de Leuckart de fabricación ilícita, que puede utilizarse para la fabricación de anfetamina y metanfetamina a partir de la P-2-P, o para la fabricación de MDMA y sustancias conexas a partir de la 3,4-MDP-2-P. Como en años anteriores, se incautaron cantidades importantes de esas sustancias en laboratorios y almacenes ilícitos de Europa, en particular en los Países Bajos (casi 29.000 litros de **formamida** y 19.000 litros de **ácido fórmico**), Bélgica (8.300 litros de formamida y 8.000 litros de ácido fórmico) y Alemania (más de 1.650 litros de formamida y casi 1.000 litros de ácido fórmico). Además, el Afganistán informó de dos incautaciones de ácido fórmico que ascendían en total a más de 5.800 litros, un indicio de la posible evolución de la fabricación ilícita de metanfetamina en ese país. La sustancia procedía supuestamente de la República Islámica del Irán.

## B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

### 1. Permanganato potásico

149. El permanganato potásico es el principal agente oxidante utilizado para la fabricación ilícita de cocaína, y la mayor parte de la cocaína que se incauta sigue presentando un alto grado de oxidación<sup>20</sup>.

#### Comercio lícito

150. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, las autoridades de 33 países y territorios exportadores enviaron aproximadamente 1.900 notificaciones previas a la exportación a 119 países y territorios importadores en relación con un total de más de 36.000 t de permanganato potásico. El principal exportador fue China, con el 69 % de la cantidad total de exportaciones previamente notificadas; le siguieron la India (más del 18 %) y los Estados Unidos (el 9 %).

<sup>20</sup>Según los resultados del Programa de Signaturas Químicas de la Cocaína del Laboratorio Especial de Ensayos e Investigación de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos, solo alrededor del 1 % de las muestras de cocaína analizadas, procedentes de las incautaciones realizadas en 2020 en los Estados Unidos, estaban moderadamente oxidadas, o no lo estaban.

151. Las importaciones de permanganato potásico de los tres países productores de coca de América del Sur —Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú— siguieron representando un porcentaje muy reducido (menos del 1 %) de la cantidad total importada. Las importaciones de esa sustancia por otros países de América del Sur se situaron en el 5 % (1.907 t), lo que supuso otro aumento interanual de las importaciones. Ninguno de esos países exportó ni reexportó grandes cantidades de permanganato potásico.

152. En el formulario D correspondiente a 2020, China informó de que había detenido 25 exportaciones que sumaban un total de más de 1.685 t de permanganato potásico destinado a 15 países. La India detuvo la exportación de 5,1 t de la sustancia a dos países de destino. Los envíos se detuvieron porque las autoridades importadoras formularon objeciones a través de PEN Online. La mayoría de las objeciones se debieron a razones administrativas, como la ausencia o la presentación tardía de una autorización de importación válida.

### Tráfico

153. Durante muchos años, las incautaciones mundiales de permanganato potásico han fluctuado en torno a las 95 t (con un valor atípico en 2016) (véase la figura VIII) y han sido notificadas predominantemente por países de América del Sur y por China.

154. Entre los países de América del Sur que han notificado incautaciones de permanganato potásico, Colombia ha acumulado la mayor parte de las cantidades incautadas

cada año. En 2020, Colombia comunicó incautaciones que ascendían en total a casi 65 t. No obstante, las incautaciones de precursores del permanganato potásico en ese país apuntan a que la fabricación ilícita nacional es una de las principales fuentes del permanganato potásico incautado.

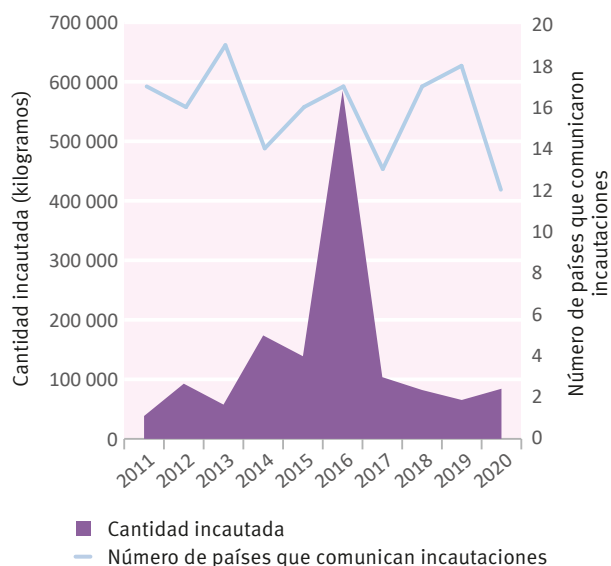
155. Las incautaciones de permanganato potásico notificadas en el formulario D correspondiente a 2020 por Chile, Venezuela (República Bolivariana de) y Bolivia (Estado Plurinacional de) (en orden descendente según las cantidades incautadas) fueron las mayores después de las notificadas por Colombia, y en conjunto ascendieron a alrededor del 25 % de la cantidad total incautada en ese país.

## 2. Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de cocaína

156. A lo largo de los años se han encontrado diversas sustancias químicas en laboratorios clandestinos de cocaína, a saber: *a)* precursores y sustitutos del permanganato potásico; *b)* sustancias químicas que aumentan la eficiencia del proceso de fabricación, como el metabisulfito de sodio y el cloruro de calcio; *c)* diversos ácidos, bases y disolventes comunes que se utilizan para extraer cocaína base de las hojas de coca y para transformar la cocaína base en clorhidrato; y *d)* sustancias químicas utilizadas para fabricar ilícitamente precursores fiscalizados que se emplean en la elaboración de la cocaína. La mayoría de esas sustancias químicas son de origen nacional.

157. Colombia ha comunicado regularmente incautaciones de **dióxido de manganeso** (pirolusita) y **manganato potásico**, dos precursores del permanganato potásico. En el formulario D correspondiente a 2020, Colombia informó de incautaciones que ascendían a un total de 7,1 t de dióxido de manganeso (en tres incidentes) y 1,7 t de manganato potásico (en cinco incidentes); este último puede haber sido fabricado ilícitamente, ya que es una sustancia química intermedia en la fabricación de permanganato potásico a partir de dióxido de manganeso. Los Países Bajos también notificaron incautaciones de manganato potásico (y sódico) en 2018 y 2019, aunque en cantidades sustancialmente menores. Asimismo, Colombia ha informado regularmente del desmantelamiento de laboratorios dedicados a la fabricación ilícita de permanganato potásico. En los primeros diez meses de 2021 se destruyeron seis laboratorios de este tipo<sup>21</sup>.

Figura VIII. Incautaciones de permanganato potásico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011–2020



<sup>21</sup>Observatorio de Drogas de Colombia ([www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas](http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas)).



Figura IX. Incautaciones de manganato potásico y dióxido de manganeso comunicadas por Colombia en el formulario D, y laboratorios de permanganato potásico desmantelados en Colombia, 2003–2020<sup>a</sup>



Fuente: JIFE y Observatorio de Drogas de Colombia.

<sup>a</sup>Para facilitar la representación visual de las grandes cantidades de sustancias químicas incautadas en 2010, 2013 y 2014, el eje vertical se ha dispuesto en incrementos no lineales.

158. Varios países, en particular de América del Sur, informan regularmente en el formulario D de incautaciones importantes de **hipoclorito de sodio**, conocido localmente como “lejía”, que es un posible complemento utilizado en la fabricación de permanganato potásico. Durante el período 2011–2020, las incautaciones realizadas en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú representaron, respectivamente, el 55 % y el 41 % de la cantidad total de hipoclorito de sodio incautado. En 2020, la Argentina notificó las mayores incautaciones de esa sustancia.

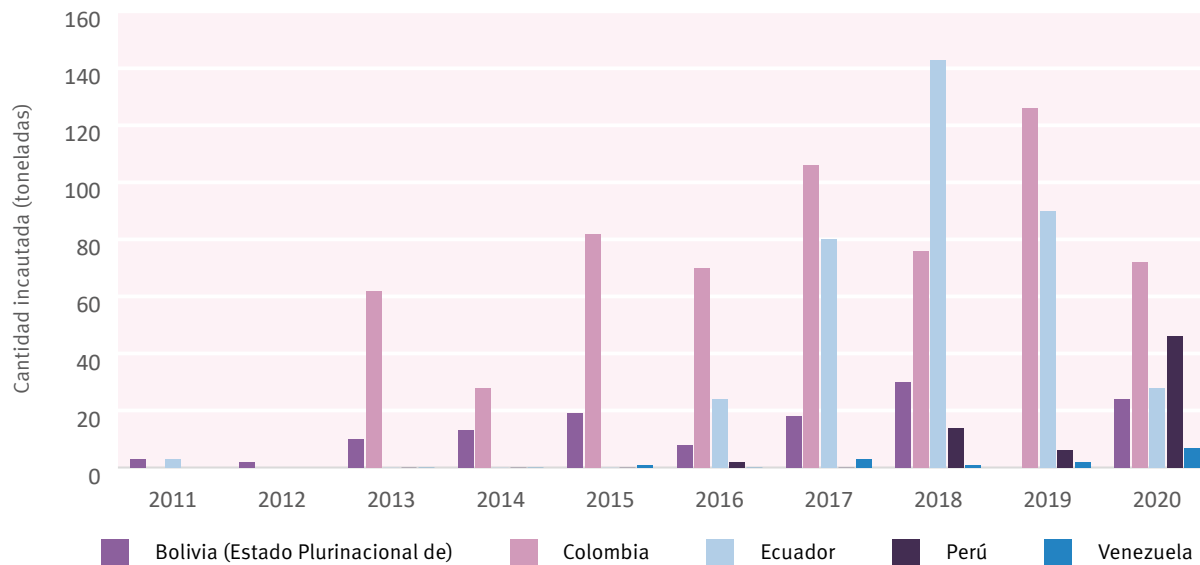
159. El análisis de las cantidades de **metabisulfito de sodio** incautadas que se notificaron en el formulario D correspondiente a 2020 confirmó la práctica de uniformar el grado de oxidación de la cocaína base procedente de diversos laboratorios de extracción antes de proseguir el proceso de transformación. Como en años anteriores, las mayores cantidades incautadas fueron comunicadas por Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de). Asimismo, al igual que en años anteriores, también comunicaron incautaciones de pequeñas cantidades de metabisulfito de sodio algunos países situados en las rutas de tráfico de cocaína, como el Ecuador, y países de destino, como los Países Bajos, en los que se recuperaba la cocaína de los materiales a los que se había incorporado para ser transportada.

160. Desde 2018, la JIFE ha comunicado un aumento de las incautaciones de **cloruro de calcio**, un agente secante para disolventes, en países de América del Sur<sup>22</sup>. La Junta también ha señalado las dificultades asociadas a las investigaciones de rastreo realizadas entre supuestos países de origen, tránsito y destino. En 2020, tras la fiscalización del cloruro de calcio en el Perú en enero de ese año, las incautaciones de esa sustancia en el país aumentaron a casi 46 t, cantidad solo superada por la comunicada por Colombia (más de 71 t). Las incautaciones realizadas en el Ecuador disminuyeron, por segundo año consecutivo, a unas 28 t (véase la figura X). Además, el tema de las incautaciones en el Ecuador apareció en reportajes publicados en medios de investigación en 2020 y 2021, en los que se daba a entender que una de las empresas implicadas había dejado de vender cloruro de calcio en América del Sur.

161. Diversos **disolventes** comunes se utilizan para extraer cocaína base de las hojas de coca y para transformar la cocaína base en clorhidrato. La mayoría de los disolventes pueden ser sustituidos por otros con propiedades similares, y la preferencia por un disolvente concreto

<sup>22</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2018 (E/INCB/4/2018), párrafo 170.

**Figura X. Incautaciones de cloruro de calcio comunicadas por los Gobiernos de América del Sur en el formulario D, 2011–2020**



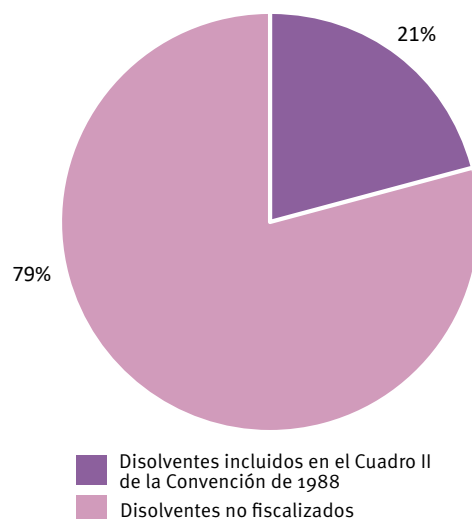
suele ser fruto de su accesibilidad y de la experiencia de quienes realizan operaciones ilícitas con él.

162. En cuanto a las incautaciones de disolventes necesarios para la conversión final de cocaína base en clorhidrato de cocaína, la situación general en 2020 fue similar a la de años anteriores. Los países de América del Sur siguieron notificando importantes incautaciones de disolventes, estuvieran o no sometidos a fiscalización internacional, que en total representaban más del 81 % del volumen de disolventes incautados en todo el mundo. En esa región, en el período 2016–2020, alrededor del 21 % del volumen total de disolventes incautados consistía en acetona y metiltilcetona, dos disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988, mientras que el 79 % consistía en disolventes que no estaban sujetos a fiscalización internacional (véase la figura XI), pero sí a fiscalización nacional en varios países de la región, a saber, disolventes de acetato y metilisobutilcetona.

163. En Europa también siguieron notificándose incidentes relacionados con la cocaína, que suelen tener que ver con los llamados laboratorios de extracción secundaria o “lavado”. En el período 2020–2021, la Junta tuvo conocimiento de 11 incidentes de este tipo en los Países Bajos. Las sustancias químicas incautadas comprendían ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988, sustitutos no fiscalizados, como los disolventes de acetato, y bases. Se incautaron varios miles de litros de disolventes, lo que refleja los métodos utilizados por esos

laboratorios, en los que la cocaína se recupera después de haber sido mezclada con otras sustancias o incorporada a ellas para ser transportada. La mayoría de las sustancias procedían del mercado común europeo. Las incautaciones comprendían también agentes de corte utilizados para espesar el clorhidrato de cocaína resultante. También se han encontrado laboratorios de extracción de cocaína en España.

**Figura XI. Proporción de incautaciones de disolventes utilizados para la elaboración ilícita de cocaína, según los Gobiernos de América del Sur, 2016–2020**



## C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

### 1. Anhídrido acético

164. El anhídrido acético, utilizado principalmente en la fabricación de heroína, pero también en la fabricación ilícita de P-2-P y, por ende, de anfetamina y metanfetamina, así como en la fabricación ilícita de ácido *N*-acetiltranilico, precursor de la metacualona, es una de las sustancias más comercializadas del Cuadro I de la Convención de 1988. El alcance de la desviación de anhídrido acético de los cauces de comercio internacional sigue siendo reducido, pero su desviación de los cauces de comercio y distribución nacionales está ganando importancia. Una parte importante de las recientes incautaciones de anhídrido acético a nivel mundial, incluidas las realizadas en el Afganistán y sus países vecinos, siguió teniendo su origen en China y la Unión Europea (véase también el párrafo 19).

#### Comercio lícito

165. Del 1 de noviembre de 2020 al 1 de noviembre de 2021, 22 países exportadores emitieron notificaciones previas a la exportación de 1.974 remesas de anhídrido acético destinadas a 84 países importadores. Alrededor del 65 % de la cantidad total de anhídrido acético objeto de notificaciones previas durante el período a que se refiere el presente informe estaba destinado a un número reducido de empresas de Bélgica<sup>23</sup> y se creía que se había importado con miras a su distribución en la Unión Europea.

166. Alrededor del 4 % de las remesas de anhídrido acético de las que se enviaron notificaciones previas en todo el mundo durante el período a que se refiere el presente informe recibió objeciones por parte de los países importadores en cuestión. En particular, las autoridades de los Estados Unidos formularon objeciones, por razones administrativas, al 50 % de las remesas de anhídrido acético que habían sido notificadas previamente por las autoridades de México. En los períodos sobre los que se informó en los cuatro informes anteriores, las autoridades de los Estados Unidos formularon objeciones a un promedio del 80 % de las remesas de anhídrido acético notificadas previamente por las autoridades de México. **La Junta alienta a los Gobiernos de los Estados Unidos y México, así como a otros Gobiernos con elevadas tasas de objeciones, a que analicen y aborden las causas fundamentales y a que adopten medidas correctivas aceptables para ambas**

<sup>23</sup>Entre las importaciones de anhídrido acético en Bélgica figuran también remesas de esa sustancia previamente notificadas procedentes del Reino Unido. Esas remesas no se notificaban previamente cuando el Reino Unido era Estado miembro de la Unión Europea.

partes, según se considere apropiado, para aumentar la eficacia del control administrativo del comercio de anhídrido acético sin que se vea afectada la capacidad de los países interesados para detectar y frenar las desviaciones reales de la sustancia en el comercio nacional o internacional.

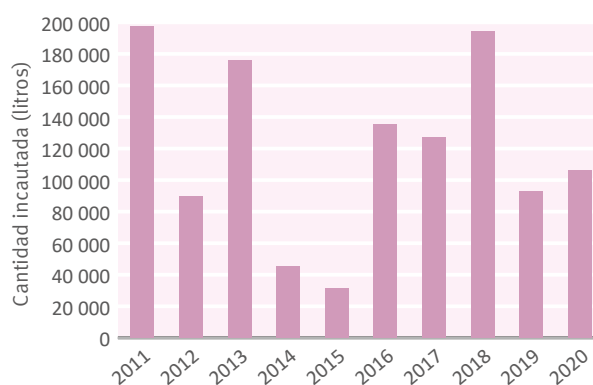
#### Tráfico

167. En el período 2011–2020, las incautaciones de anhídrido acético notificadas por los Gobiernos en el formulario D sumaron un total de entre 31.000 litros y 198.000 litros al año, y un total de 1.195.000 litros en todo el período (véase la figura XII). China (354.000 litros), el Afganistán (182.000 litros), México (148.000 litros), la República Islámica del Irán (113.000 litros), el Pakistán (107.000 litros) y Turquía (100.000 litros) fueron los países que comunicaron incautaciones de 100.000 litros o más de la sustancia durante ese período. Según la información comunicada a través de PICS, los países de Europa Occidental y Central (27 incidentes) y China (11 incidentes), así como la Provincia China de Taiwán (4 incidentes) y los Emiratos Árabes Unidos (4 incidentes), se encontraban entre los países más frecuentemente señalados como países de origen o salida del anhídrido acético incautado en todo el mundo en las últimas dos décadas.

168. En el formulario D correspondiente a 2020, 17 países y territorios notificaron incautaciones de anhídrido acético. El mayor volumen fue comunicado por China (48.900 litros), seguida de la República Islámica del Irán (15.000 litros), los Emiratos Árabes Unidos (13.300 litros), Myanmar (12.200 litros) y Turquía (12.100 litros).

169. De la cantidad total de anhídrido acético incautado en todo el mundo en 2020 (106.000 litros) no se desprende que la disponibilidad de esa sustancia para fines ilícitos se

Figura XII. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011–2020



haya visto afectada como consecuencia de las restricciones a la circulación de personas y bienes derivadas de la pandemia de COVID-19. En los primeros diez meses de 2021, solo se comunicaron a través de PICS ocho incautaciones de anhídrido acético, que sumaron 24.900 litros. Por otras fuentes de información, la Junta tuvo conocimiento de supuestas incautaciones adicionales de la sustancia en 2021, que no habían sido comunicadas a través de PICS cuando se redactó el presente informe.

170. En 2020, las incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán fueron de solo 656 litros, 130 litros menos que en 2019, y representaron la menor cantidad de esa sustancia incautada en el país desde que el Gobierno del Afganistán comenzó a notificar las incautaciones de precursores en el formulario D, en 2008. En los primeros diez meses de 2021, el Afganistán solo comunicó una incautación de la sustancia, de 18 litros, a través de PICS. Sin embargo, que la cantidad de anhídrido acético incautada en el Afganistán en 2020 sea pequeña no quiere decir que la necesidad de la sustancia para la fabricación ilícita de heroína sea menor, como corroboran las incautaciones de grandes cantidades de anhídrido acético realizadas en otros lugares, con inclusión de Asia Occidental, que se cree que estaban destinadas al Afganistán. El pequeño volumen de anhídrido acético incautado puede atribuirse, en parte, a un aumento del tráfico de cloruro de acetilo, un agente acetilante alternativo que podría sustituir una porción del anhídrido acético utilizado en los laboratorios de heroína ilícitos (véanse los párrafos 182 a 184).

171. Por lo que respecta a los países de Asia Central limítrofes con el Afganistán, la situación del tráfico de anhídrido acético no ha cambiado de manera apreciable en los últimos veinte años. Desde el año 2000, Tayikistán y Uzbekistán son los únicos países que han notificado incautaciones de esa sustancia en el formulario D, la suma de las cuales ascendía a 335 litros en el período 2017–2019. En 2020 no se notificaron incautaciones de la sustancia en Tayikistán, Turkmenistán o Uzbekistán.

172. El Pakistán no presentó el formulario D correspondiente a 2020. No obstante, a través de PICS se comunicaron tres incautaciones de anhídrido acético que en total ascendían a 5.130 litros. La mayor de esas incautaciones se realizó en el puerto marítimo de Karachi (Pakistán) en junio de 2020 y consistió en 2.972 litros de esa sustancia, supuestamente procedentes de China. El Pakistán no comunicó ninguna incautación de anhídrido acético en los primeros diez meses de 2021. Por una noticia de prensa<sup>24</sup>, la JIFE tuvo conocimiento de que en 2021 las

autoridades del Pakistán habían detenido a una persona que había estado implicada en el tráfico de grandes cantidades de anhídrido acético al Pakistán a través de la República Unida de Tanzania en 2016. En los informes de la Junta correspondientes a años anteriores figuran más detalles sobre el caso, cuya investigación contó con el apoyo de varios países y de la Junta<sup>25</sup>. Se espera la confirmación de la detención y los presuntos vínculos con el incidente de tráfico en 2016.

173. En abril de 2020, la República Islámica del Irán se incautó de un cargamento de 13.900 litros (15.000 kg) de anhídrido acético, declarado fraudulentamente como pintura en el puerto marítimo de Bandar Abbas (República Islámica del Irán). La remesa estaba destinada al Afganistán y, según se indicó, había sido enviada desde los Emiratos Árabes Unidos.

174. En junio de 2020, las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos se incautaron de un cargamento de 13.300 litros de anhídrido acético en el puerto de Jebel Ali, en Dubái. La remesa se introdujo de contrabando en un contenedor marítimo procedente de la Provincia China de Taiwán que había transitado por el puerto de Bandar Abbas, en la República Islámica del Irán. Se ocultaba en bidones y estaba empaquetada en cajas de cartón etiquetadas como aceite de motor. Las etiquetas eran similares a otras que se habían encontrado anteriormente en otros lugares de Asia Occidental vinculadas a otras incautaciones de anhídrido acético supuestamente procedentes de la Provincia China de Taiwán. Aunque los Emiratos Árabes Unidos han sido utilizados con frecuencia como país de tránsito para el tráfico de anhídrido acético, esta fue solo la segunda incautación de la sustancia que ha comunicado el país desde el año 2000.

175. Las incautaciones de anhídrido acético en China notificadas en el formulario D correspondiente a los años 2011 a 2020 representaron acumulativamente el 30 % de las incautaciones mundiales de la sustancia en ese período. En 2020, China comunicó incautaciones que en total ascendían a 48.900 litros. No obstante, no se facilitó más información.

176. Desde mediados de la década de 1990 hasta principios de la década de 2000, las incautaciones de anhídrido acético en Myanmar, uno de los países de la llamada región del Triángulo de Oro de Asia Sudoriental, sumaron, por término medio, unos 8.000 litros anuales. A principios de la década de 2010, las incautaciones de esa sustancia

<sup>24</sup>Faraz Khan, "CTD arrests two TTP suspects for 'terror-financing'", *The News* (periódico electrónico), 28 de septiembre de 2021.

<sup>25</sup>Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2016 (E/INCB/2016/4), párrafos 141 y 142; Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/4), párrafo 58.

en el país casi cesaron, o no se informó de ellas, y se reanudaron a finales de esa década. En 2019 se incautaron 4.100 litros de esa sustancia. En 2020, tres incautaciones realizadas en el estado de Shan (Myanmar) sumaron un total de 12.200 litros, la segunda mayor cantidad incautada de anhídrido acético en Myanmar desde 1999. La Junta también tuvo conocimiento de la supuesta incautación de unos 7.000 litros (7,5 t) de anhídrido acético en la provincia de Lang Son, en Viet Nam, en noviembre de 2020. La incautación fue el resultado de la cooperación entre las autoridades de China y Viet Nam y condujo a una incautación posterior de 22.000 litros (23,5 t) de esa sustancia en China. Según los datos facilitados en el formulario D, la de Viet Nam fue la primera incautación de anhídrido acético realizada en el país desde 1990.

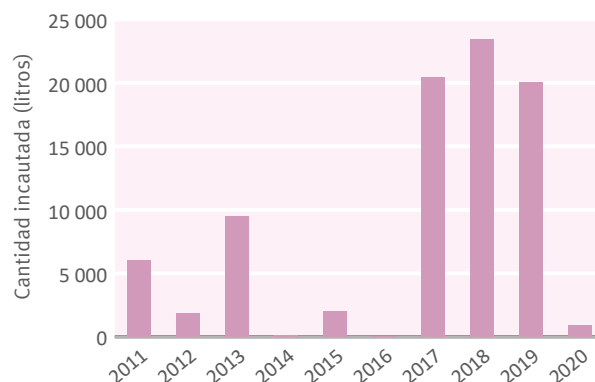
177. A pesar de que se ha seguido cultivando adormidera de manera ilícita en México, las cantidades de anhídrido acético incautadas en el país en los últimos años han sido pequeñas. En 2019 y 2020, las incautaciones de la sustancia fueron de 15 litros y 735 litros, respectivamente.

178. En abril de 2021, la policía de Guatemala se incautó de unos 4.000 litros de anhídrido acético. La sustancia incautada podría haber sido utilizada para procesar adormidera ilícita cultivada localmente o para su posterior tráfico a México. Antes de 2021, las últimas incautaciones de anhídrido acético en Guatemala comunicadas por el Gobierno se produjeron en 2011 (512 litros).

179. En el período 2011–2020, las mayores cantidades de anhídrido acético incautadas en Europa fueron notificadas por los Estados miembros de la Unión Europea. En concreto, las incautaciones realizadas en los Países Bajos (25.800 litros), Bulgaria (19.500 litros) y España (9.600 litros) representaron conjuntamente el 63 % del total de 87.600 litros incautados en Europa en ese período. En 2020, las cantidades de anhídrido acético incautadas en los Estados miembros de la Unión Europea fueron notablemente menores que en el período 2017–2019 (véase la figura XIII). No obstante, los Estados miembros de la Unión Europea se siguieron señalando como países de origen de la sustancia incautada en otros lugares, en particular en Turquía. En octubre de 2021, los Países Bajos fueron el único Estado miembro de la Unión Europea que había comunicado incautaciones de anhídrido acético (5.600 litros) en el transcurso del año.

180. En el formulario D correspondiente a 2020, Turquía informó de nueve incautaciones de anhídrido acético que en total sumaban 12.136 litros. La mayor de las incautaciones fue de 6.000 litros, que se habían introducido de contrabando desde Alemania. La Junta también ha tenido conocimiento de la presunta incautación en ese país de

Figura XIII. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por los Estados miembros de la Unión Europea en el formulario D, 2011–2020



unos 9.000 litros de anhídrido acético en marzo de 2021. Se sospecha que el país de origen de la sustancia era Polonia. A principios de junio de 2021, las autoridades aduaneras de Turquía se incautaron de 14.955 litros (16,2 t) de anhídrido acético que había transitado por Croacia, Serbia y Bulgaria. Para eludir la detección, los traficantes habían utilizado dos camiones idénticos equipados con un dispositivo integrado que permitía cambiar instantáneamente las placas de matrícula de los camiones y que se activaba en caso de inspección aduanera.

## 2. Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de heroína

181. La fabricación ilícita de heroína requiere, además de anhídrido acético, diversas sustancias químicas comunes que no están sometidas a fiscalización internacional. Además, la Junta ha alertado a los Gobiernos sobre las sustancias químicas de las que se sabe que se utilizan como tapadera o para ocultar de otro modo el anhídrido acético. También hay sustancias que pueden sustituir al anhídrido acético como agentes acetilantes en la conversión de la morfina en heroína.

182. Una de esas sustancias es el **cloruro de acetilo**, que está incluido en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros de la Convención de 1988 de la JIFE y se encuentra sujeto a fiscalización nacional en varios países del mundo, entre ellos el Afganistán y el Pakistán. Dado que el cloruro de



acetilo no está sometido a fiscalización internacional, su comercio internacional no se vigila a través del sistema de notificaciones previas a la exportación y, por ende, la Junta no dispone actualmente de información sistemática sobre los patrones del comercio internacional y las necesidades legítimas de esa sustancia. Sin embargo, debido a su uso como agente acetilante, el cloruro de acetilo es una sustancia química industrial importante y, por tanto, su comercio es muy común.

183. Debido a sus propiedades peligrosas, el cloruro de acetilo es más difícil de manipular que el anhídrido acético. Esta podría ser una de las razones por las que los incidentes relacionados con el tráfico de esa sustancia y los informes sobre su utilización en laboratorios ilícitos de heroína han sido bastante raros en años anteriores. En Asia Occidental, la situación con respecto al tráfico de cloruro de acetilo comenzó a cambiar en torno al período 2017–2018. Desde entonces, se han incautado en total unos 86.000 litros de cloruro de acetilo en el Afganistán, los Emiratos Árabes Unidos y la República Islámica del Irán (véase la figura XIV). A modo de comparación, en el mismo período se incautaron un total de 137.800 litros de anhídrido acético en los tres países. Los países de destino de las remesas de cloruro de acetilo incautadas eran el Afganistán, el Iraq, el Pakistán y la República Islámica del Irán. Cuando se disponía de esa información, se señaló a China como país de origen.

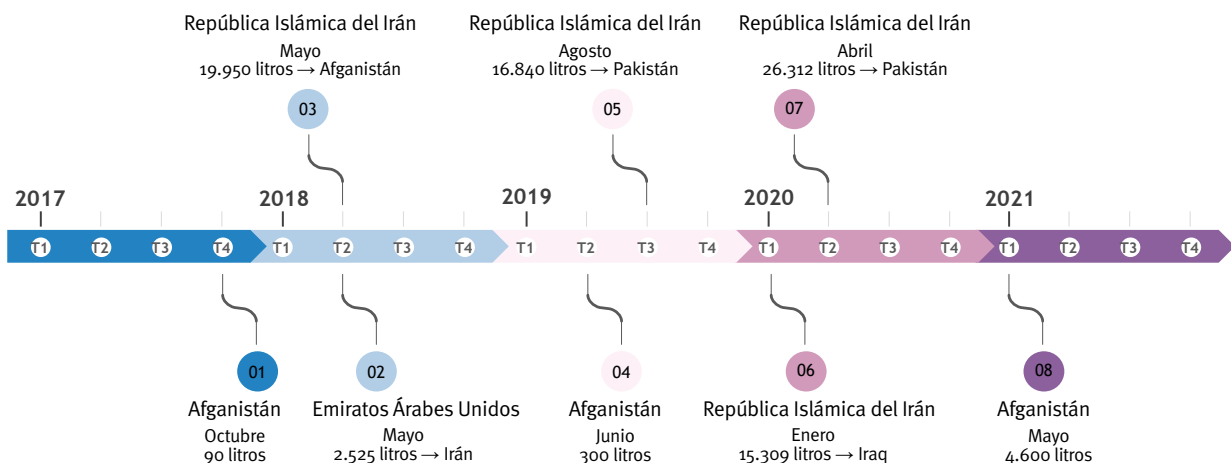
184. En 2021, las autoridades de Turquía se incautaron de 21,8 t de lo que se describió como una mezcla que contenía cloruro de acetilo, que se encontraba en un contenedor que al parecer procedía de China. Esa fue la primera vez que se comunicó en PICS la incautación de cloruro de acetilo en esa forma. No se informó de la cantidad de cloruro de acetilo que contenía la mezcla.

185. En 2018, la Oficina del Afganistán de la UNODC llevó a cabo un experimento forense que demostró que la heroína fabricada mediante acetilación de la morfina con cloruro de acetilo producía azúcares acetilados únicos que podían utilizarse como marcadores. **La Junta alienta a todos los Gobiernos que dispongan de la capacidad forense necesaria a que analicen muestras de heroína incautada a fin de determinar si se utilizó anhídrido acético o cloruro de acetilo como agente acetilante en la fabricación ilícita de la sustancia. Además, la Junta insta a todos los países afectados a que adopten las medidas necesarias para investigar a fondo las incautaciones de cloruro de acetilo e identificar a las personas implicadas en el tráfico de esa sustancia. Se alienta a los Gobiernos de los países que comercian con cloruro de acetilo a que analicen los patrones del comercio lícito de esa sustancia y a que revisen las medidas de control nacionales para verificar, en la medida de lo posible, la legitimidad del comercio en el pasado y los usos finales de la sustancia. También se alienta a la cooperación voluntaria con el sector privado en este sentido.**

186. El **ácido acético glacial** es una sustancia química que se utiliza como tapadera o para ocultar de algún otro modo el anhídrido acético, como se ha notificado en repetidas ocasiones. También figura en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE. En el formulario D correspondiente a 2020, las cantidades de ácido acético glacial incautadas en todo el mundo sumaron un total de 1.700 litros, de los cuales 250 litros se incautaron en el Afganistán.

187. Otra sustancia química no fiscalizada vinculada con frecuencia a la fabricación ilícita de heroína es el **cloruro de amonio**, que se utiliza en el proceso de extracción de morfina del opio. En 2020, China informó de que había

**Figura XIV. Incautaciones de cloruro de acetilo en el Afganistán, los Emiratos Árabes Unidos y la República Islámica del Irán, notificadas en el formulario D y comunicadas a través de PICS, 2017–2021**



detenido envíos a Myanmar de cantidades de cloruro de amonio que ascendían en total a más de 18.000 t; lamentablemente, no se facilitó más información. Las cantidades de cloruro de amonio incautadas en el Afganistán en 2020 sumaron un total de 11.300 kg, casi el doble de la cantidad total incautada en ese país en el período 2017–2019 (6.200 kg). México también informó de la incautación de una cantidad considerable de cloruro de amonio (5.300 kg) en el formulario D correspondiente a 2020. No obstante, la cantidad notificada, que fue incautada en un solo incidente, podría haber estado destinada a la fabricación ilícita de metanfetamina. Ni el Afganistán ni México proporcionaron información sobre el origen de la sustancia.

## D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

### 1. Alcaloides del cornezuelo del centeno y ácido lisérgico

188. Las incautaciones de alcaloides del cornezuelo del centeno (ergometrina y ergotamina) y ácido lisérgico han sido tradicionalmente muy pequeñas —por lo general, cantidades inferiores a 1 kg— debido a la potencia del producto final, el LSD. En este contexto, en el formulario D correspondiente a 2020 solo Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Georgia y Turquía informaron de incautaciones importantes de ácido lisérgico. Australia también comunicó incautaciones de ergotamina. No se facilitó más información sobre ninguno de los incidentes. Se señaló que las remesas de ácido lisérgico y ergotamina incautadas en Australia se habían originado o habían partido de varios países, especialmente Alemania y los Países Bajos (en el caso del ácido lisérgico) y Singapur (en el caso de la ergotamina).

### 2. Ácido *N*-acetilantranílico, ácido antranílico y precursores alternativos de la metacualona

189. En el formulario D correspondiente a 2020, Mozambique comunicó incautaciones de ácido *N*-acetilantranílico que ascendían a un total de 1.320 kg, aunque no se facilitaron más detalles. La segunda mayor cantidad incautada del ácido (156 kg) fue comunicada por China. El Canadá y Alemania (en orden descendente según las cantidades incautadas) notificaron pequeñas incautaciones

de precursores de la metacualona que en total ascendían a menos de 2 kg.

190. En septiembre de 2020, las autoridades de Sudáfrica desmantelaron un almacén en el que se habían depositado importantes cantidades de sustancias químicas, entre ellas ácido antranílico, y material de laboratorio. Sin embargo, no había indicios de que allí se hubiera fabricado metacualona. La Junta tiene entendido que hay investigaciones en curso para determinar el origen de las sustancias y del material de laboratorio.

191. Además, durante los primeros diez meses de 2021, Sudáfrica comunicó a través de PICS otro incidente relacionado con 1.700 kg de acetantranilo, que había llegado desde Kenya por vía aérea. El acetantranilo es una sustancia intermedia estable y un precursor inmediato de la metacualona que se transforma mediante un proceso de síntesis en una sola etapa. No tiene usos lícitos conocidos, salvo la fabricación de sustancias relacionadas con la metacualona, y no está sujeto a fiscalización internacional. Desde noviembre de 2018 se han producido cuatro incidentes relacionados con el acetantranilo en Sudáfrica que en total suman más de 8,2 t de esa sustancia. Tres incidentes tuvieron lugar en un aeropuerto y uno en un laboratorio ilícito. Estos datos demuestran que el continente africano no se ha librado de la aparición de sustancias químicas no sometidas a fiscalización y de precursores de diseño.

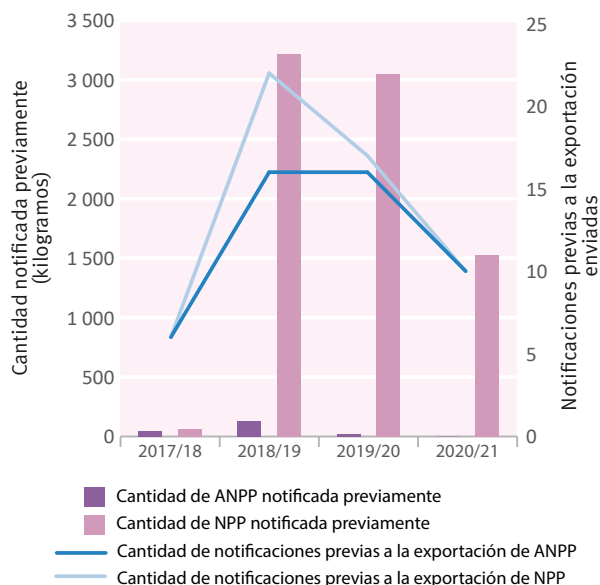
### 3. Precursores y análogos del fentanilo y otros opioides sintéticos, y sustancias alternativas

#### *Comercio lícito*

192. El comercio internacional de NPP y ANPP, los dos precursores del fentanilo que están sujetos a fiscalización internacional, se limita a unos pocos países exportadores e importadores. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, las autoridades de dos países exportadores enviaron a seis países importadores en los que se fabrica fentanilo de manera legítima notificaciones previas relativas a diez remesas propuestas de NPP. La cantidad total en cuestión era de algo más de 1,5 t y, por tanto, suponía aproximadamente la mitad de la cantidad total comunicada en cada uno de los dos períodos a los que se referían los informes anteriores. El mayor exportador de NPP fue Francia.

193. En lo que respecta a la ANPP, las autoridades de cuatro países exportadores enviaron a nueve países y territorios importadores diez notificaciones previas a la

**Figura XV. Exportaciones propuestas de los dos precursores del fentanilo, notificadas previamente por los Gobiernos exportadores a través del sistema PEN Online, 2018–2020<sup>a</sup>**



<sup>a</sup>Los periodos sobre los que se informa son los comprendidos entre el 1 de noviembre del primer año y el 1 de noviembre del siguiente.

exportación relativas a un total de unos pocos gramos de ANPP con fines analíticos y de investigación. En el formulario D correspondiente a 2020, la India informó de que había suspendido una exportación de 2 kg de ANPP al Brasil debido a la objeción opuesta por la autoridad importadora; de haberse permitido que siguiera adelante, habría sido el tercer mayor envío de ANPP jamás notificado a través de PEN Online.

### Tráfico

194. En el formulario D correspondiente a 2020, los Estados Unidos, México y Estonia, en orden descendente según las cantidades incautadas, fueron los únicos países que comunicaron incautaciones importantes de los dos precursores del fentanilo sujetos a fiscalización internacional. Curiosamente, aunque el comercio internacional de ANPP ha sido muy limitado, la mayoría de las incautaciones de precursores del fentanilo notificadas en 2020 fueron incautaciones de esa sustancia, un total de más de 340 kg en los Estados Unidos y más de 100 kg en México. Las cantidades incautadas en los Estados Unidos fueron declaradas de origen nacional, mientras que México señaló a China como país de origen. De las discrepancias observadas entre el comercio legítimo y las incautaciones de ANPP cabe deducir que la sustancia procede de cauces ilícitos.

195. Los Estados Unidos y México fueron también los únicos países que comunicaron incautaciones de precursores alternativos del fentanilo no sujetos a fiscalización internacional. En concreto, México informó de incautaciones que ascendían a un total de casi 300 kg de 4-AP. Los Estados Unidos se incautaron de unos 10 kg de esa sustancia, y de casi 75 kg de su derivado enmascarado, la **boc-4-AP**. Ambas sustancias fueron incautadas cuando transitaban por los Estados Unidos desde China o Hong Kong (China) con destino a México. Además, se encontró boc-4-AP en el Canadá por primera vez en 2020. Por otras fuentes, la JIFE también tuvo conocimiento de pequeñas incautaciones de 4-AP en el Canadá.

196. También se comunicaron incautaciones de cantidades menores de boc-4-AP a través de PICS en los primeros diez meses de 2021. Además, los datos de PICS sugieren una nueva evolución de los precursores del fentanilo, a saber, un desplazamiento de la 4-AP y un aumento consiguiente de los incidentes relacionados con la **4-piperidona** y su sal de clorhidrato monohidratada, así como su derivado enmascarado, la **1-boc-4-piperidona**, y de las cantidades incautadas de todas ellas. Las incautaciones de esas sustancias se realizaron en un puerto marítimo del Canadá y en aeropuertos de los Estados Unidos y México. El supuesto origen de la mayoría de los incidentes fue China, incluida Hong Kong. Dos de las siete remesas habían sido declaradas correctamente en la aduana, mientras que las otras se declararon fraudulentamente. Ninguna de esas sustancias químicas está sometida a fiscalización internacional, aunque la JIFE ha alertado anteriormente a los Gobiernos de su función como precursores alternativos.

197. Los Estados Unidos y México también notificaron incautaciones de análogos de precursores del fentanilo y sus derivados enmascarados, es decir, precursores del *para*-fluorofentanilo, en el formulario D correspondiente a 2020.

198. Fuera de América del Norte, los Países Bajos informaron de un incidente en octubre de 2020 en el que se incautaron varios cientos de litros de **anilina**, **(2-bromoetil)benceno** y **cloruro de propionilo** en un almacén ilícito. La combinación de las sustancias químicas incautadas hacía pensar que podían estar destinadas a la fabricación ilícita de fentanilo o análogos del fentanilo mediante cualquiera de los tres métodos principales de fabricación de la sustancia. No obstante, independientemente del método, para llevar a cabo la síntesis en cada caso habrían sido necesarias otras sustancias químicas alternativas, además de los dos precursores del fentanilo sometidos a fiscalización internacional.

## E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

### 1. Precursores del GHB

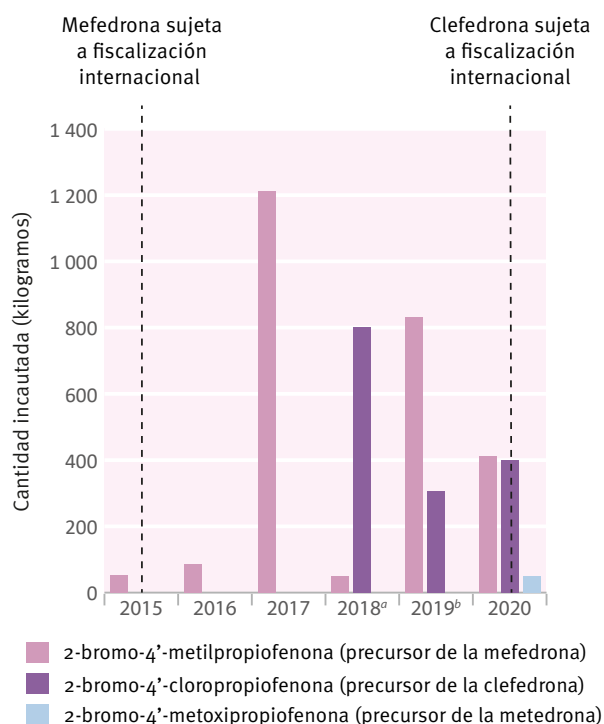
199. La **GBL** es un precursor del GHB, pero también puede ingerirse directamente, ya que en el organismo se metaboliza a GHB. Debido a este “doble uso”, la GBL puede estar fiscalizada a nivel nacional como precursor o como sustancia sicotrópica. En consecuencia, no todos los países en los que la GBL está sujeta a fiscalización nacional informan a la JIFE sobre las incautaciones de esa sustancia. En el formulario D correspondiente a 2020, 13 países comunicaron incautaciones de GBL. Las mayores cantidades incautadas fueron comunicadas por los Países Bajos (21.000 litros) y Eslovenia (12.700 litros); en ambos países, las cantidades totales se incautaron en un solo incidente: en un almacén en los Países Bajos y como expedición en tránsito a Austria en Eslovenia. Como en años anteriores, salvo las incautaciones comunicadas por los Estados Unidos, todas las incautaciones de GBL notificadas en el formulario D correspondiente a 2020 fueron comunicadas por países europeos. Algunos países europeos y Australia no informaron de las incautaciones de GBL en el formulario D, pero notificaron los incidentes relacionados con la sustancia a través de PICS. En Australia, las incautaciones sumaron casi 1 t en 2020 y se produjeron exclusivamente en los aeropuertos. Como en años anteriores, las remesas de GBL incautadas en Australia tenían su origen predominantemente en China, incluida Hong Kong, y en las realizadas en Europa se señalaron a los Países Bajos como país de origen de la sustancia, en los casos en que se proporcionó esa información.

200. Las incautaciones de GBL comunicadas a través de PICS en los primeros diez meses de 2021 sumaron más de 1,8 t, y aproximadamente el 72 % de los incidentes fue comunicado por Australia. Las incautaciones de **1,4-butanodiol**, un precursor de la GBL y preprecursor del GHB, que también se convierte fácilmente en GHB tras su ingestión, fueron insignificantes en 2020.

### 2. Precursores de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias recientemente incluidas en las listas de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 o en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

201. No ha habido notificaciones sistemáticas de incautaciones de precursores de nuevas sustancias psicoactivas y de sustancias recientemente sometidas a fiscalización internacional. Al igual que en años anteriores, en 2020, esas incautaciones fueron comunicadas normalmente por varios países europeos y se referían a precursores de catinonas sintéticas. En concreto, en el formulario D correspondiente a 2020, las mayores incautaciones notificadas correspondieron a la **2-bromo-4'-cloropropiofenona** (precursor de varios derivados de la catinona con un grupo 4-cloro, como la 4-CMC (clfedrona)) y a la **2-bromo-4'-metilpropiofenona** (precursor de la mefedrona), que ascendían a un total de 400 kg y 405 kg,

Figura XVI. Incautaciones de tres precursores de tres catinonas sintéticas, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2015–2020



<sup>a</sup> La cantidad de 2-bromo-4'-cloropropiofenona incautada se comunicó a través de PICS, pero no en el formulario D.

<sup>b</sup> De esta cantidad de 2-bromo-4'-metilpropiofenona, un total de 800 kg se comunicó a través de PICS, pero no en el formulario D.

respectivamente. Se notificaron asimismo dos incautaciones de **2-bromo-4'-metoxipropiofenona** (precursor de la mefedrona) que sumaban en total 50 kg.

202. En los primeros diez meses de 2021, Austria comunicó a través de PICS una incautación de 139 kg de 2-bromo-4'-metilpropiofenona. Además, en 2020 y 2021, la Federación de Rusia siguió informando de la detección de laboratorios para la fabricación ilícita de mefedrona y *alfa*-pirrolidinopentiofenona (*alfa*-PVP) y las correspondientes incautaciones de precursores.